



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 0086088/2024 (Tramit@ 518439)

Resultando imprescindible proceder a la contratación de una asistencia técnica, en las siguientes condiciones:

- 1. Objeto del contrato:
Realizar una asistencia técnica para definir el entorno tecnológico para la creación de data warehouses y data lakes para el Ayuntamiento de Zaragoza

Es necesario definir un entorno tecnológico adecuado para poder analizar los datos producidos por la organización en el ejercicio de sus competencias o de fuentes externas.

El objetivo de este stack tecnológico es plantear una solución que permita como mínimo:

Con respecto al alojamiento de los datos

- Alojar todos los tipos de datos de cualquier origen, desde estructurados (tablas de base de datos, hojas de Excel) hasta semiestructurados (archivos XML, páginas web) y no estructurados (imágenes, archivos de audio, tweets), todo ello sin sacrificar la fidelidad teniendo en cuenta que en la actualidad los archivos de datos normalmente se almacenan en zonas preconfiguradas (sin procesar, limpias y mantenidas)
- Realizar operaciones de retención , disponibilidad y optimización
- Establecer restricciones de seguridad y operativa de tratamiento de Datos personales

Con respecto a las operaciones sobre los datos deberá facilitar operaciones

- ingesta
- tratamiento
- analítica de datos, aprendizaje automático, análisis predictivo (iA)
- consultas relacionales y no relacionales, de minería,etc

Que persiga la consecución de los siguientes objetivos:

1. Generar una **metodología de evaluación de stack tecnológicos** que abarquen los dos contextos y que permita llevar a cabo dicha evaluación para tecnologías futuras.
2. Generar una **evaluación utilizando la metodología** definida de los stack tecnológicos actuales para poder tomar ya decisiones de implantación en la infraestructura municipal.
3. **Ejemplo de planificación de Implementación:** Generar un plan de implementación, que incluya etapas, capacitación, métricas de monitoreo y un plan de mejora continua
4. Generar una **metodología genérica que describa los procesos comunes** para llevar a cabo cualquier proyecto de análisis basado en datos en tiempo real y datos de gestión administrativa
5. Partiendo de la metodología definida en el paso anterior y dado un caso de uso concreto para la actividad administrativa, definir los procesos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de un cuadro de mando partiendo de la información almacenada en la base de datos relacional municipal



2. Tipo de contrato: *Servicios*
3. Valor Estimado: 14.999 euros (iva no incluido)
4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Realizar una asistencia técnica para definir un data warehouse y un data lake en una organización es necesario por varias razones. Primero, permite a la organización optimizar la gestión de datos, garantizando que se estructuren y almacenen de manera eficiente según sus necesidades específicas. Un data warehouse proporciona una plataforma robusta para análisis complejos y toma de decisiones basada en datos históricos, mientras que un data lake ofrece flexibilidad para manejar datos en tiempo real y formatos variados. La asistencia técnica ayudará a identificar las mejores prácticas y tecnologías adecuadas, alineando la infraestructura de datos con los objetivos estratégicos de la organización. Además, facilitará la integración de datos de múltiples fuentes, mejorará la calidad y la accesibilidad de la información, y reducirá el riesgo de errores y duplicidades. En última instancia, esta asistencia técnica asegurará una solución escalable y sostenible que puede adaptarse a futuras necesidades de datos y análisis

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (*apartado Cuarto de la Instrucción*):

b) Cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico, en función de necesidades estimadas.

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

Dada la naturaleza del contrato una asistencia técnica se considera fundamental el poder valorar la metodología que se va utilizar por parte del licitador para garantizar la obtención de una asistencia técnica que sirva para la organización.

Dado que también se pide una evaluación y un plan de implantación de los stacks se considera de interés el poder valorar cómo propone el licitador dicha evaluación e implantación.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (*o norma especial de aplicación en su caso*)

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato (*indicar lo que proceda, según se prevea o no su ejecución íntegra en el ejercicio*), en la aplicación presupuestaria del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 243239.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13046523	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				FECHA FIRMA 05 de diciembre de 2024	



Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del **Servicio de Asesoría Técnica para la implantación de una Infraestructura municipal para la gestión de grandes volúmenes de datos**, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (14.999 euros excluido IVA):
- Presupuesto base de licitación (18.148,79 euros incluido IVA):
- Duración/plazo de ejecución: El servicio derivado del presente contrato deberá entregarse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato

Segundo.- Que el Servicio proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

(EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	3 / 3
Pliego o memoria descriptiva	13046523		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA		
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA	05 de diciembre de 2024		